

DEFENSORÍA DE PERSONAS TRABAJADORAS



PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

Informe de Acción Específica

“Verificación de hechos denunciados por agrupación sindical de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República de Guatemala”

Guatemala, noviembre de 2020

Página 1 | 4

## I. Justificación.

La Defensoría de las Personas Trabajadoras realizó verificación de hechos denunciados por agrupación sindical de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República de Guatemala, quienes informaron que 2 trabajadores positivos al COVID-19, sus respectivas autoridades les estaban solicitando continuar laborando.

Los trabajadores perjudicados son: a) Nery Alberto Morales y b) Arturo Alvarado.

## II. Objetivos

### Objetivo general

Establecer los hechos denunciados por la agrupación sindical SITRASESAN.

### Objetivos Específicos

- a) Determinar si los trabajadores diagnosticados por COVID19, estaban siendo obligados a regresar a laborar o trabajar desde casa.
- b) Verificar el accionar institucional.

## III. Hallazgos

La verificación se realizó de manera presencial entrevistando Jairo Melgar, en su calidad de Director Administrativo y de Recursos Humanos de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República de Guatemala; así como hechos denunciados por la agrupación sindical SITRASESAN.

- a) Los trabajadores manifestaron que sus autoridades les estaban solicitando que continuar laborando a pesar de ser diagnosticados positivos a COVID-19.
- b) Autoridades manifestaron que no han solicitado un trabajo especial o mayor a los trabajadores afectados.
- c) Las autoridades como medio probatorio por COVID-19, tienen establecido que puede el trabajador acreditar la enfermedad por el seguro social, hospitales privados o bien por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, entrando desde ese momento en resguardo.

#### IV. Conclusiones

- a) La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República de Guatemala, informó que no ha solicitado que trabajadores COVID-19 diagnosticados positivos se reintegren a sus laborales, sin embargo los trabajadores manifestaron lo contrario.

#### V. Recomendaciones

**A la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República de Guatemala.**

- Girar sus instrucciones a donde corresponda encaminadas a respetar el derecho a la salud y trabajo de las personas que resulten o se encuentren diagnosticadas positivas por COVID-19, a efecto que por ningún motivo se les solicite realizar trabajo en su tiempo de suspensión, en virtud que puede crear desinformación entre el trabajador y especulación.